



Universidad Nacional Autónoma de México
Dirección General de Cooperación e Internacionalización



Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI) con fines de internacionalización para personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio

Segunda Convocatoria 2025

1. Las personas titulares de las entidades académicas o dependencias de la UNAM deberán postular a las personas candidatas mediante un oficio dirigido al titular de la DGEI que se incluirá en el expediente respectivo.
2. La **persona Responsable de Internacionalización (RI)** <https://bit.ly/RI-UNAM> de la entidad académica o dependencia de la UNAM deberá iniciar el registro de la solicitud y posteriormente la persona candidata deberá completarlo. Para ello, recibirá un correo electrónico en la dirección que designe, con una notificación de que está registrada en el sistema SGMES.
3. La persona **candidata de la UNAM** deberá ingresar a la liga que reciba en su correo electrónico y completar la solicitud, así como cargar en el orden siguiente los documentos en formato PDF:
 - a) Carta de invitación y/o carta de aceptación relativa a las actividades a desarrollar. En caso de que la persona realice actividades como ponente en un congreso, simposio, conferencia, taller o coloquio, deberá incluir el documento de aprobación de su participación.
 - b) Programa de trabajo en el que se describan las actividades, precisando las fechas de inicio y término de cada una, sin incluir los periodos de traslado.
 - c) Copia de credencial de la UNAM vigente a 2025 o último talón de pago.
 - d) Curriculum vitae resumido (máximo 2 cuartillas).
 - e) Carta de exposición de motivos (una cuartilla).
4. La persona **candidata de otra institución** deberá ingresar a la liga que reciba en su correo electrónico y completar la solicitud, así como cargar en el orden siguiente, los documentos en formato PDF:
 - a) Carta de invitación y/o carta de aceptación relativas a las actividades a desarrollar.
 - b) Programa de trabajo en el que se describan las actividades, precisando las fechas de inicio y término de cada una, sin incluir los periodos de traslado.
 - c) Copia de una identificación oficial vigente.
 - d) Curriculum vitae resumido (máximo 2 cuartillas)
 - e) Carta de exposición de motivos (una cuartilla).
5. Al finalizar el registro, la persona candidata deberá informar a la persona RI que corresponda, quien deberá:
 - a) Revisar que los expedientes vinculados a la entidad académica o dependencia de la UNAM que representa estén completos y cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. La RI podrá utilizar el cuadro de Notificaciones del SGMES en caso de que se requiera una modificación en los documentos que subió la persona candidata para que el mismo sistema le notifique y pueda realizar el cambio sugerido para completar su registro correctamente.
 - b) Gestionar el oficio de postulación de las y los candidatos ante la persona titular de su entidad académica o dependencia de la UNAM, cuyo modelo se encuentra disponible en <https://cutt.ly/OrhkKdyk> (para las personas candidatas UNAM) y en <https://cutt.ly/crjZXZP7> (para las personas candidatas de otras instituciones). En el oficio se deberá marcar copia de notificación a la persona titular de la Coordinación que corresponda (de Humanidades, de la Investigación Científica o de Difusión Cultural).
 - c) Validar las solicitudes y cargar el oficio de postulación al sistema, por cada persona candidata.
6. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con información incompleta, incorrecta, inconsistente o fuera de los periodos establecidos en la Convocatoria.
7. Las solicitudes serán revisadas y resueltas por el Comité Interno de Becas.
8. Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a las personas titulares de las entidades académicas o dependencias de la UNAM que corresponda, con copia a la **persona Responsable de Internacionalización (RI)**, quienes a su vez lo comunicarán a las personas beneficiarias.